



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL No.: AA-38-90M-03890M001-N-36-2024

Ciudad de México a 25 de abril del 2024.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. AA-38-90M-03890M001-N-36-2024, Código de Expediente E-2024-00031981, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento", relativo al "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES", se recibió la proposición del(os) siguiente(s) participante(s):

Table with 2 columns: No. and PARTICIPANTE(S) QUE PRESENTÓ(ARON) PROPOSICIÓN. Rows include ABC UNIFORMES S.A. DE C.V., AMELIA HERNANDEZ UGALDE, AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE, and GON-JAI GROUP S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPOSICIÓN(ES)

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de "La Ley" y el apartado 7, numerales 7.1 y 7.3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la adquisición en comento, de conformidad con las evaluaciones efectuadas a las propuestas Técnica, Económica y Legal, que se adjuntan a la presente NOTIFICACIÓN (Anexos 1, 2 y 3), se obtuvieron los siguientes resultados:

I.- Participante, ABC UNIFORMES S.A. DE C.V.:

Evaluación técnica (Anexo 1).

Efectuada por el Área Requirente, Subdirección de Servicios Generales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que CUMPLE con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA y apartado 4, numeral 4.1, punto 6, de la SOLICITUD DE COTIZACION.

Evaluación económica (Anexo 2).

Evaluación efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Dirección de Comunicación y Desarrollo) en la cual se concluye que, el participante NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA y NOTA





número 2 del FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO II, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, toda vez que, en su propuesta económica omite cotizar la totalidad de los conceptos que conforman la partida. -----

De conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso h) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señala:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

h) El no cotizar toda la partida.

Se procede a **DESECHAR LA PROPOSICIÓN** del participante para el presente procedimiento de contratación, toda vez que, no cotiza la totalidad de la partida, conforme a la solicitado en el ANEXO II, FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual afecta la solvencia de su proposición. -----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (**Anexo 3**). -----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual se concluye que, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

II.- Participante la **C. AMELIA HERNANDEZ UGALDE**: -----

Evaluación técnica (**Anexo 1**). -----

Efectuada por el Área Requirente, Subdirección de Servicios Generales, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA y apartado 4, numeral 4.1, punto 6, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

Evaluación económica (**Anexo 2**). -----

Evaluación efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Dirección de Comunicación y Desarrollo) en la cual se concluye que la participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (**Anexo 3**). -----





Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual se concluye que, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

III.- Participante, el C. AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE:

Evaluación técnica (Anexo 1).

Efectuada por el Área Requirente, Dirección de Comunicación y Desarrollo, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACION, toda vez que, conforme a la evaluación efectuada a la documentación presentada, omite señalar en su proposición todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos solicitados en el ANEXO I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numerales 2, 3, 4 y 9-16 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como, si bien presenta "2 órdenes de servicio", también lo es que, conforme a la evaluación técnica, no acredita el cumplimiento en servicios relativos al objeto de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 incisos a) y c) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señala:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

A) Si no se cumple conforme a lo requerido en los ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras

(...)

C) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización

Se procede a **DESECHAR LA PROPOSICIÓN** del participante para el presente procedimiento de contratación, toda vez que, como parte de su proposición presenta documentos cuyo contenido no cumplen con lo solicitado con los requisitos establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual afecta la solvencia de su proposición.

Evaluación económica (Anexo 2).

Toda vez que, la propuesta del participante fuera desechada técnicamente por incumplimientos que afectaron su solvencia, no se procede a su evaluación económica, de





conformidad con lo dispuesto por el numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Evaluación de la documentación legal y administrativa (**Anexo 3**). -----

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual concluye que, el participante **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, punto 1 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, toda vez que, omite señalar en el ANEXO III, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, la actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal. -----

De conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso c) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señala:

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

(...)

C) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización

Se procede a **DESECHAR LA PROPOSICIÓN** del participante en el presente procedimiento de contratación, toda vez que, como parte de su proposición, si bien presenta el ANEXO III, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, omite señalar su actividad económica, lo cual afecta la solvencia de su proposición. -----

IV.- Participante, GON-JAI GROUP S.A. DE C.V.: -----

Evaluación técnica (**Anexo 1**). -----

Efectuada por el Área Requirente, Dirección de Comunicación y Desarrollo, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, toda vez que, conforme a la evaluación efectuada a la documentación presentada, si bien presenta "una solicitud de cancelación de contrato", también lo es que, conforme a la evaluación técnica, no acredita el cumplimiento en servicios relativos al objeto de la presente contratación. -----

De conformidad con lo establecido en el apartado 8, CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 8.1 y 8.2 inciso c) de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, que a la letra señala:

R





8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1 El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2 Causas de desechamiento de proposiciones.

C) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización

Se procede a **DESECHAR LA PROPOSICIÓN** del participante para el presente procedimiento de contratación, toda vez que, como parte de su proposición presenta documentos cuyo contenido no cumplen con lo solicitado con los requisitos establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual afecta la solvencia de su proposición.

Evaluación económica (Anexo 2).

Toda vez que, la propuesta del participante fuera desechada técnicamente por incumplimientos que afectaron su solvencia, no se procede a su evaluación económica, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 3).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual se concluye que, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

V.- Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley"; efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se concluye que las que resultaron ser solventes; al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas; son las siguientes:

No.	PARTICIPANTE(S) CON PROPOSICIÓN SOLVENTE	MONTO OFERTADO (NO INCLUYE I.V.A)
1	C. AMELIA HERNANDEZ UGALDE	\$326,450.00 (trescientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

IV.- Por lo anterior, toda vez que, la proposición de la participante, la **C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se procede a la:





NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de "La Ley"; 75 y 82 de "El Reglamento"; toda vez que, su propuesta cumple los requisitos establecidos por para el procedimiento de contratación y oferta el precio más bajo, se adjudica al participante, la **C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**, el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES"**, por un monto de \$378,682.00 (trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n., incluye I.V.A.), conforme a los siguientes precios y atendiendo a la oferta presentada:

Partida	Características	Imagen de ejemplo	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Precio total sin I.V.A.
Folleto programa institucional	4 x 4 tintas sobre papel multiart semimate de 150 gr., más barniz mate de máquina frente y vuelta, al tamaño extendido (frente y vuelta) de 46.5 x 22.5 cm., de altura, tamaño doblado tipo tríptico de 15.5 x 22.5 cm. Se solicitará la impresión para los 15 programas docentes que tiene el CIDE. 1,000 piezas por cada programa institucional		15,000	Pieza	\$2.96	\$44,400.00
Libreta	Media carta de 96 hojas interiores impresas a 3 tintas Pasta dura en portada y contraportada forrada con papel couche impreso a color laminado con hot stamping y wireo metálico. Tres diseños y colores (verde, azul y blanco) con logo de aniversario		500	Pieza	\$94.00	\$47,000.00
Sudadera	Color negra Manga larga Bolsa frontal y capucha Logo de aniversario bordado en blanco.		500	Pieza	\$259.00	\$129,500.00
Playera	Material: algodón peso completo con logotipo impreso al frente Tipo polo Color verde* o azul con logo de aniversario bordado.		500	Pieza	\$118.50	\$59,250.00
Popsocket	Material: plástico Expandible Medidas: 4x4cm Color negro con logo de aniversario en blanco Con adhesivo 3M.		500	Pieza	\$17.85	\$8,925.00
Cordón para gafete	Material: Poliester Ancho: 19mm Impresión a una cara Bandola sencilla Color azul* o blanco con logo de aniversario a dos tintas.		500	Pieza	\$30.75	\$15,375.00



Partida	Características	Imagen de ejemplo	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Precio total sin I.V.A.
Mousepad	Material: Poliester Medidas: 22x19cm Impresión a una cara Área de impresión: 9x8cm Color blanco con logo de aniversario.		500	Pieza	\$44.00	\$22,000.00
SUBTOTAL						\$326,450.00
I.V.A.						\$52,232.00
TOTAL						\$378,682.00

VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO	LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA
La vigencia del servicio será a partir del 26 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización

De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio y/o entrega de los bienes para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES"**, podrá darse el día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **10 de mayo 2024 a las 16:00 horas**.

Asimismo, los participantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar el día **20 de mayo de 2024**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.





A efecto de dar cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", la participante adjudicada, la **C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
10	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales



Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

